

A 26 AÑOS DE SU DESAPARICIÓN Exhortan al GCDMX liquidar a extrabajadores de Ruta-100

A 26 años del conflicto que enfrenta la Comisión Liquidadora del Sindicato Único de Trabajadores de Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, el Congreso de la Ciudad de México llamó al gobierno capitalino a resolver el pendiente histórico que se tiene con quienes trabajaron en el organismo.

La coordinadora de la bancada de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el recinto de Donceles y Allende, Martha Ávila Ventura, recibió el apoyo de integrantes de las demás fracciones y asociaciones parlamentarias para establecer un mecanismo que permita a la administración local la atención paulatina, con base en la disponibilidad económica, de más de 12 mil personas que prestaron sus servicios en la ex Ruta-100. **Arturo R. Pansza**



Quiere PAN impugnar medida contra apps

POR PATRICIA RAMIREZ

La bancada del PAN en el Congreso de la Ciudad de México dio a conocer que analiza presentar una acción de inconstitucionalidad contra el impuesto de 2 por ciento a la entrega de productos y mercancías a través de aplicaciones, porque viola la Constitución, al ser regresivo, discriminatorio e inequitativo.

El coordinador de los diputados del PAN, Christian Von Roerich, explicó que los nuevos impuestos, sobre todo el del las apps, implica una inconstitucionalidad porque viola los principios básicos de todos los impuestos establecidos como el de proporcionalidad.

“Buscaremos la acción de inconstitucionalidad por este impuesto y también por el otro respecto al cobro del streaming o del uso de plataformas digitales para espectáculos”, sentenció.

El legislador local precisó que para poder acceder a la realización de una acción de inconstitucionalidad se requieren 22 firmas de legisladores locales y el PAN cuenta con 17 por lo que necesita 5 más de la oposición para que el recurso pueda ser presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Además, el legislador precisó que van a poner a disposición de empresarios y ciudadanos un formato de amparo para que, de forma particular, los ciudadanos puedan acudir a los tribunales y en todo caso “a punta de amparos tumbar estos impuestos inconstitucionales, así, estaremos presentando dos vías para defensa jurídica de los ciudadanos, de los capitalinos”.



COMUNIDAD**La policía no lo
multará por tener
placas foráneas**

Aunque no detalló cómo se aplicará, la secretaria de Finanzas dijo que la nueva sanción no será impedimento para hacer trámites en la CDMX. / 21

900 PESOS**SERÁ LA MULTA**

para las personas que residan en la capital del país y tengan autos con placas de otros estados.

EMPLACAMIENTO LOCAL**MULTA NO
LA APLICARÁN
AGENTES**

LA SECRETARIA DE FINANZAS
aseguró que ni la ciudadanía ni las
agencias de autos deben preocuparse;
con éstas inició reuniones, dijo

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gtmm.com.r

La multa por emplacar fuera de la Ciudad de México que se aprobó el miércoles en el Código Fiscal 2022 no será aplicada por los agentes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como sucede con las infracciones al Reglamento de Tránsito y, de acuerdo con la secretaria de



Administración y Finanzas, no debe generar preocupación en la ciudadanía.

“La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos. Iniciamos hoy diversas reuniones con distribuidoras automotrices en conjunto con Diputados de la Ciudad para establecer sus reglas y alcances”, publicó la funcionaria Luz Elena González, en su cuenta de Twitter.

En otro tuit agregó que no se trata de “una multa o infracción de tránsito, no puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites”.

Sin embargo, tampoco aclaró cómo se aplicará tal sanción económica.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó la propuesta de Finanzas de que las personas radicadas en la capital que tengan auto estarán obligadas a emplacarlo en su territorio, de lo contrario tendrán que pagar una multa de hasta 900 pesos, de acuerdo con la reforma al artículo 160 del Código Fiscal.

(...) El importador, fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante que los enajene, previo a su entrega, podrá a petición del contribuyente, realizar los trámites de alta y registro correspondientes, para el caso de que el domicilio fiscal del adquirente se encuentre en la Ciudad de México”, quedó establecido en el Código Fiscal.

En cuanto a la reforma del artículo 134 que implica un impuesto del 8 por ciento a los espectáculos transmitidos por streaming, González argumentó que ya existe el

impuesto a los espectáculos en vivo y “no se aprobó ningún impuesto nuevo a los espectáculos de streaming. Estamos evitando la evasión fiscal por la venta de boletos por la vía electrónica”.

Y destacó que se mantienen los beneficios para personas físicas y morales que realizan espectáculos públicos “que consiste en un descuento del 100 por ciento a los pequeños espectáculos culturales independientes y del 95 por ciento a las producciones teatrales no mayores a 2 mil 499 espectadores”.

Sobre la cuota del 2 por ciento a las plataformas de distribución de bienes y comida, aclaró en Twitter que se cobrará “sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales” y no sobre sus ganancias.

Insistió que “no se trata de un impuesto, es un aprovechamiento del 2 por ciento a plataformas digitales sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales, que sacan sus ganancias del país, sin retribuir a la Ciudad por la actividad que generan”.

Y planteó que la cuota “no puede ser transferible ni a los comerciantes, ni a los consumidores, ni tampoco a los repartidores”, por otro lado dio a conocer que está colaborando con la secretaria de trabajo “para facilitar el acceso a la seguridad social y el reconocimiento a los derechos laborales, que estas empresas no otorgan”.



La multa fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la CDMX no debe preocupar a la ciudadanía ni a las agencias de autos.”



No puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites”.

LUZ ELENA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS



Foto: Karina Tejada

Repartidores de plataformas como Uber Eats y Rappi se manifestaron en contra del 2% que éstas deberán pagar.



Le faltan firmas

La bancada del PAN dice que cuenta con 17 firmas aseguradas para iniciar el proceso, por lo que debe sumar cinco más.



IMPUESTO DEL 2% EN CDMX

Plataformas digitales podrían impugnar

FELIPE GAZCÓN
fgazcon@elfinanciero.com.mx

El recién aprobado impuesto de 2 por ciento a las plataformas digitales de reparto, bajo la clasificación de un aprovechamiento, por parte de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, que entrará en vigor en 2022, puede ser impugnado por las empresas afectadas, porque viola el principio constitucional de equidad, advirtió Max Diener, socio fundador DLG Abogados y exprocurador Fiscal de la Federación.

El también profesor de derecho del Tec de Monterrey, explicó en entrevista que “el nuevo gravamen es muy polémico, porque en realidad están cobrando una contraprestación, eso se tendría que reflejar como un derecho y para evitar el tema de los amparos se está metiendo como un aprovechamiento”.

Diego Cuevas Estandía, socio de la firma GLZ Abogados, coincidió en que “seguramente las plataformas interpondrían amparos” en contra del aprovechamiento de 2 por ciento.

Añadió que el gravamen que afectaría a las plataformas digitales intermediarias, como Amazon, Mercado Libre, así como a aquellas de reparto de alimentos, “está bastante mal diseñado, porque real-

mente debería de ser un derecho”.

“Uno de los puntos más graves estriba en que sería inconstitucional, porque se cobra sobre el 2 por ciento del ingreso bruto y no hay deducciones”, destacó.

Diener expuso que el impuesto contiene un tema de inequidad, ¿por qué solo las plataformas van a pagar este aprovechamiento y por qué no otros servicios que también utilizan la infraestructura, aunque no necesariamente sean digitales?.

“Hay una problemática muy profunda sobre el tema, pues los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 fracción cuarta de la Constitución, no le son aplicables a los aprovechamientos, entonces la apuesta es un poco que vía el aprovechamiento se logra cobrar, que resista más el cobro, pero sí creo que es muy polémico”, abundó.

EXPERTOS.

Opinan que el nuevo gravamen violenta los principios de equidad establecidos en la Constitución.



Aclaran reformas al Código Fiscal

JUAN R. HERNÁNDEZ

Luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobara el pasado 15 de diciembre el Paquete Económico 2022, la Secretaría de Administración y Finanzas señaló que aún existen confusiones sobre las reformas incluidas.

“Con la finalidad de transparentar y dar mayor publicidad a las implicaciones de las citadas reformas”, la dependencia capitalina precisó.

Que respecto del artículo 307 TER, no se trata de un impuesto sino un aprovechamiento del 2 por ciento a las plataformas digitales sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales, que sacan sus ganancias del país, sin retribuir a la Ciudad de México por la actividad que generan.

“Este aprovechamiento por su naturaleza, no puede ser transferible ni a los comerciantes, ni a los consumidores, ni tampoco a los repartidores”.

TRIBUTO



· No se aprobó ningún impuesto nuevo a espectáculos de *streaming*



— ALHAJERO —



La senadora Harp va en la recta final por la candidatura del gobierno de Oaxaca. No tiene Plan B, pero tampoco se come las uñas en la espera



Susana Harp Iturribarría va en caballo de hacienda. No sólo su partido, Morena, arrasa frente al PRI para la elección por la gubernatura en Oaxaca (40.43 vs. 24.06, según Opinión Pública, Marketing e Imagen en **El Heraldo**), sino que ella misma asoma como la gran favorita en

múltiples encuestas.

Cierto que a veces eso no es suficiente para alcanzar la candidatura (ni la gubernatura). Lo sabe la propia aspirante. Va en la recta final jugándola frente al también senador **Salomón Jara** y ella misma reconoce: “La elección es ahorita” (esperan “humo blanco antes del próximo viernes”).

Pero de algo sí está segura la senadora: “Oaxaca ya lo ganó, lo ganó el Presidente”.

La aseveración de **Susana** —por más extendida que está la versión de que el gobernador priista **Alejandro Murat** ya entregó la plaza— tiene otras razones:

“Al Presidente lo aman, lo aman porque se volteó a verlos...”

López Obrador es muy amable con Oaxaca. Ha ido 27 veces a mi tierra, antes de la pandemia iba una vez al mes; tomó el sistema del tequio y ha hecho 300 caminos rurales divinos para conectar las cabeceras municipales; y ha regalado instrumentos de música (de los que recupera el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado) a las bandas de Oaxaca...

“La música es nuestra obsesión”, refiere, y narra los pleitos y hasta cierres de carretera cuando no logra

algún pueblo participar en la Guelaguetza.

Ella misma es cantante. Y desde su música, a la que incursionó en 1996 con canciones oaxaqueñas en zapoteco, náhuatl, mixe y en español, **Susana Harp** ha abierto paso a distintos proyectos culturales que hoy incluso ha logrado convertir en leyes.

En charla con directivos y colaboradores de **El Heraldo Media Group**, la hoy aspirante por Morena al gobierno de Oaxaca platica de la vida en su tierra, sus costumbres, sus textiles, su comida y, por supuesto, de política.

¿Cómo fue que decidió lanzarse por la gubernatura?

Primero, cuenta, porque al verse arriba en las encuestas le dio confianza. Y segundo, porque al haber fungido como enlace COVID (de lo cual se enteró en una *mañana* y de que además tenía que solicitar licencia) tuvo que trabajar a fondo con el gobierno federal, coordinarse con el ejército y con el Ejecutivo estatal, y todo ello le permitió sentirse “encanchada”.

Psicóloga por la Universidad Regional del Sureste, hija del empresario libanés **Antonio Harp Helú**, la senadora marca también su línea: “Yo soy yo. Soy **Harp** de sangre y lo tengo muy claro. Hay gente que se enreda con la cuenta bancaria... Yo estoy jugando derecho”.

...

GEMAS: Obsequio del Congreso de la Ciudad de México: a partir del 1 de enero de 2022, quien adquiera un vehículo nuevo y tramite sus placas en otro estado deberá pagar una multa que va desde los 521 hasta los 911 pesos.

MARTHAMERCEDESA@GMAIL.COM / @MARTHAANAYA

Susana Harp se vio arriba en las encuestas y eso le dio confianza





Economía

Luego de la emergencia económica y sanitaria por el Covid-19, en el plan de reactivación económica de la Jefa Claudia, una de sus prioridades es el impulso a las empresas familiares en la CDMX.

Ante ese panorama, la bancada de Morena en el Congreso capitalino es trabajar en la reconversión de la Ley de Adquisiciones de la Ciudad de México, que permita la participación de las micro y pequeñas empresas, así como de cooperativas, en un ambiente de igualdad y transparencia.

De acuerdo con la diputada Xóchitl Bravo, la reformas en la Ley de Adquisiciones facilitará la participación ciudadana y se reducirán los formalismos innecesarios en los procesos de contratación, y se permita que los pequeños proveedores puedan ofertar sus servicios sin barreras que impidan su acceso.

La Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas (APMD) destacó que la Jefa Claudia ha luchado por la construcción de una economía solidaria y de bienestar, y de ahí la importancia de que sea aprobada esta propuesta legislativa que beneficiará a miles de micro empresas, la mayoría de ellas familiares.



Cumple paquete económico 2022 con el programa de gobierno local

Busca beneficiar a grupos vulnerables y reactivar la economía: Hernández Mirón

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso capitalino, Carlos Hernández Mirón, afirmó que el paquete económico aprobado por el Legislativo cumple con lo establecido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 de no generar nuevos impuestos, sobre todo ante los efectos de la pandemia de Covid-19, y tiene como propósito propiciar la reactivación de la economía y mantener diversos beneficios fiscales para grupos vulnerables.

Resaltó que se mantiene el descuento de 8 por ciento por pago anual anticipado del predial en enero y 5 por ciento en febrero, que este año se ajustaron con motivo de la pandemia en 10 y 6 por ciento, respectivamente, y regresarán a su tasa habitual el próximo año.

Se consideran, además, reducciones en materia de predial para adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos, al igual que para madres solteras, viudas y huérfanos con pensión, jubilados o pensionados por riesgo de trabajo e invalidez.

A ese mismo grupo de población se otorgará un descuento de 50 por ciento en el pago de derechos por suministro de agua y se mantienen los subsidios en las tarifas, en función del consumo y la manzana donde se ubica el inmueble, en cuatro tipos: popular, baja, media y alta.

La cuota fija para tomas de agua de uso doméstico será de 4 mil 63 pesos, 193 más respecto de este año, y en el caso de las tarifas subsidiadas, los ajustes del pago bimestral con relación a 2021 son de 116 a 121 pesos la popular, de 184 a 193 pesos la baja, de 466 a 489 la media y de 797 a 837 la alta.

En cuanto a la tenencia vehicular, se mantiene también el subsidio de 100 por ciento a los vehículos con valor de hasta 250 mil pesos, siempre y cuando los contribuyentes estén al corriente en el pago de sus obligaciones.

En el caso de las modificaciones que generaron preocupación en diversos sectores, en particular el pago de un aprovechamiento por el uso de la infraestructura de la ciudad de 2 por ciento a las empresas de aplicaciones para la entrega de alimentos y mercancías, Hernández Mirón dijo que se realizaron mesas de trabajo con agrupaciones como Unión de Repas, SIRA Apps, DeliverLibres y la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA), que llevaron a modificar la redacción para dar claridad en que el pago es intransferible y no está sujeto a traslación.



Impugnará PAN el 2% a las apps de reparto

ARTURO R. PANSZA

El coordinador del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, Christian von Roehrich de la Isla, anunció que el partido y sus legisladores locales, buscarán revertir el impuesto del 2 por ciento a las aplicaciones, al considerarlo una forma injusta de recaudar.

Dejó en claro que los nuevos gravámenes establecidos en el paquete económico para el 2022, aprobados por el Poder Legislativo, como el 2 por ciento en el cobro de aplicaciones electrónicas por servicios de entrega a domicilio, implican una inconstitucionalidad, al violar los principios básicos de todos los impuestos establecidos como el de proporcionalidad, el de no discriminación y el de equidad.

Refrendó que ese impuesto viola algunos otros

artículos constitucionales como el 4, 1º y el II de la Constitución federal.

“Buscaremos la acción de inconstitucionalidad por este impuesto y también por el cobro del streaming o del uso de plataformas digitales para espectáculos”, delineó.

Refirió que, para acceder a la realización de una acción de inconstitucionalidad, se necesitan al menos 22 firmas de legisladores locales; el PAN cuenta con 17 aseguradas, requiere de 5 más de la oposición y así, el escrito de demanda pueda ser presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Buscará PAN la acción
de inconstitucionalidad
/SERGIO VÁZQUEZ





OPINIÓN

ANTENA

JAVIER OROZCO GÓMEZ

Impuestos digitales

Las llamadas “apps” están cada vez más cerca de la vida común de las personas, tienen acceso a nuestros hábitos y actividades diarias, datos personales, al control de nuestro dinero, lo que consumimos y lamentablemente no existen leyes que las regulen a cabalidad, incluso nos dan tendencia de que ver, comer, consumir y se ha criticado que “sugieren” hasta por quién votar.

Por si fuera poco, existe una tendencia monopólica de empresas tecnológicas extranjeras, a ellos se dirige el aprovechamiento que aprobó el Congreso de la CDMX, no hay forma más objetiva de tener un control regulatorio que una política fiscal, lo que no agrada a las grandes plataformas y por ello, han impulsado una campaña en contra y adelantan ir al Poder Judicial, ambas cosas, están en su derecho de hacerlo.

Se ha aclarado que se busca gravar a las grandes plataformas extranjeras, no así a las empresas mexicanas emprendedoras, ni a los usuarios ni a los repartidores, por lo que -con base- a su potestad tributaria la CDMX decidió cobrar por el uso de infraestructura y movilidad.

Difícilmente la propuesta desincentivará el comercio digital, tampoco es contraria a la libertad de empresas que están obligadas al pago de impuestos y por supuesto que se considera la capacidad contributiva, tan sólo los

ingresos del mercado de reparto de comida por internet en 2019 fueron de 53.7 mil millones de dólares (mmdd) y para 2024 se estiman en 97 mmdd, lo que es inequitativo es que no paguen.

De acuerdo con la tendencia internacional, y cabe aclarar, que debe valorarse cada país para saber cómo aplicar regulaciones semejantes, van avanzados en esta materia.

Simplemente, los legisladores de la Unión Europea acaban de votar hace dos días, las reglas para frenar a los gigantes tecnológicos de Estados Unidos, este planteamiento tendrá que conciliarlo con los países miembros de la comunidad, con el objeto de llegar el próximo año a una Ley de Mercados Digitales.

El objetivo en esta materia es que la economía digital, siga creciendo, pero también que cumpla con las disposiciones legales de cada país, en este caso, en materia tributaria, a fin de tener un piso parejo con el resto de los contribuyentes. Esta reacción que se ha tenido en México, ya lo han hecho en otros países, así que esperemos que la Suprema Corte decida sobre su legalidad.

Este es un paso más en este tipo de contribuciones digitales, ya quedó lo del ISR y el IVA, en plataformas digitales, ahora viene el uso de las “apps”, esto no implica ir en contra de atraer inversión extranjera que genera empleos en el país, lo que no es justo es que exista una inequidad tributaria, ni usar como “carne de cañón” a los repartidores para que se manifiesten, que lo hagan sus ejecutivos, también gozan de libertad de manifestación.

Lo que es inevitable, es que vendrán más debates sobre este tema en los siguientes meses.

El objetivo es que la economía digital siga creciendo pero también que cumpla con las disposiciones legales de cada país



Impuesto afectará a 30% de los comercios en Rappi

MIGUEL ÁNGEL ENSÁSTIGUE

El impuesto a las plataformas digitales de reparto a domicilio afectará por lo menos a 30 por ciento de los más de 100 mil comercios registrados en Rappi México, aseguró el director general de la compañía, Alejandro Solís.

De acuerdo con el directivo la mayor parte de los establecimientos que tendrán un impacto serán pequeños comercios, aquellos en donde también se registran las menores órdenes de compra o los tickets más bajos en la plataforma.

“Nos sorprendió mucho, porque la ciudad es alguien que propone la innovación, la ciudad de la conectividad. Los impuestos en general frenan la actividad, entonces nos sube los costos de transacción, hace que varias órdenes, sobre todo de pequeños comercios, sean más afectados”, comentó.

Ayer, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen al Código Fiscal que integra el Paquete Económico 2022, el cual incluye el cobro de impuestos a plataformas dedicadas a reparto de alimentos y otros productos.

“Ciudad de México es nuestra localidad más importante; no dejaremos de invertir en México, pero sí tendríamos que pensar la manera en que vamos a distribuir los recursos. Sentimos que desincentiva la tendencia digital y de innovación”, recalcó Solís.

La Secretaría de Finanzas insistió ayer que el cobro no es transferible a los consumidores, a los comerciantes, ni a los repartidores



Afectará impuesto de 2% a pymes

ARELY SÁNCHEZ

El nuevo impuesto de 2 por ciento aplicable a transacciones de plataformas digitales de mensajería, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, afectará principalmente a las pequeñas empresas, pues sus costos de envío se encarecerán en mayor proporción a las de las grandes cadenas de tiendas y restaurantes, dijo Alejandro Solís, CEO de Rappi México.

En conferencia de prensa, el directivo de la plataforma de entregas a domicilio enfatizó que los envíos de menor ticket se volverán más caros e incluso inviábiles de realizar.

“Esto va a impactar el costo de las comisiones a los comercios, el costo del pago que se le puede ofrecer a un repartidor y el costo a los usuarios, definitivamente”, comentó.

Manifestó que tras casi dos años de la pandemia que provocó el cierre de alrededor de 30 por ciento de los restaurantes del País, actualmente muchos de los que permanecen siguen al borde de la quiebra.

“Para esos que están al borde y donde cada peso cuenta sí se puede haber muchas afectaciones, porque este impuesto puede llegar a impactar su canal de venta a domicilio, que con esto se puede ver disminuido y así

afectar los ingresos”, insistió.

Ante ello, aseguró que Rappi priorizará su crecimiento hacia otras ciudades del País y no a seguir expandiendo su cobertura en la capital mexicana, donde hasta ahora falta por lo menos 25 por ciento del territorio por cubrir con sus servicios de última milla.



Acudirán repartidores a amparo

FERNANDO MERINO

Repartidores de aplicaciones móviles se encuentran tramitando un amparo colectivo en contra del cobro de 2 por ciento a las entregas que realizan.

El recurso legal será presentado en los próximos días, dio a conocer Saúl Gómez, fundador de la organización Ni Un Repartidor Menos, durante una movilización realizada sobre Paseo de la Reforma.

“Nosotros como Ni Un Repartidor Menos y con el Siconvase (Sindicato de Conductores de Vehículos de Servicio) vamos a presentar un amparo, ya está listo y a punto de salir. Estamos incluyendo a todos los que quieran sumarse”, aseguró Gómez.

Dijo que agotarán las vías legales para echar atrás el cobro del aprovechamiento que la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) ha defendido en reiteradas ocasiones.

“Vamos a llegar hasta donde tengamos que llegar con la ley en la mano. No al 2 por ciento, vamos a defender nuestro trabajo”, apuntó.

Tras el aval del Código Fiscal, la madrugada del miércoles, Gómez se dijo decepcionado al considerar que no hubo oportunidad para llegar a Donceles para manifestarse en contra, debido al dispositivo de seguridad montado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como por la negativa de los legisladores de escuchar las peticiones de los mensajeros.

El amparo se sumará a la acción de inconstitucionalidad que busca impulsar el PAN en el Congreso capitalino y, para la cual, son necesarias 22 firmas de congresistas, detalló el coordinador de dicha bancada, Christian von Roehrich.

“Para que podamos acceder a la realización de una

acción de inconstitucionalidad, necesitamos al menos 22 firmas, el PAN cuenta con 17 aseguradas, pero necesitamos de cinco más de la Oposición para que nuestro escrito de demanda de acción de inconstitucionalidad pueda ser presentado ante la Corte”, explicó Von Roehrich.

Ayer, decenas de repartidores se reunieron en el Ángel de la Independencia para realizar una rodada.

Saúl Gómez, Ni Un Repartidor Menos

“Vamos a llegar hasta donde tengamos que llegar con la ley en la mano. No al 2 por ciento, vamos a defender nuestro trabajo (...) vamos a presentar un amparo”.

Christian von Roehrich, del PAN

“Para que podamos acceder a la realización de una acción de inconstitucionalidad, necesitamos al menos 22 firmas, el PAN cuenta con 17 aseguradas, necesitamos de cinco más”.





■ A las 19:00 horas, se inició con una movilización que recorrió Paseo de la Reforma en la Alcaldía Cuauhtémoc.



■ Los mensajeros que acudieron aseguraron que presentarán un amparo contra el cobro del 2 por ciento.



AGRADECE A DIPUTADOS APROBAR PRESUPUESTO

• Luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Presupuesto 2022, tal y como lo envió la Administración capitalina, la Jefa Claudia, agradeció a los diputados el esfuerzo que hicieron para aprobarlo. "Agradecemos, ahí, desde aquí, a todos los diputados y diputadas que han hecho un esfuerzo muy importante por la aprobación de este presupuesto", dijo la mandataria. La Jefa Claudia afirmó que se trata de un presupuesto que se orienta hacia el fortalecimiento de la educación, salud, atención a causas de inseguridad, infraestructura y movilidad.





**GERARDO
FLORES
LEDESMA**

PRISMA EMPRESARIAL

Actual aumento en precios no será temporal

EL AUMENTO de 50 puntos base y no de 25, determinada ayer por la Junta de Gobierno del Banco de México, quiere decir que sus miembros ya no están muy seguros de que el aumento en precios será temporal o de corto plazo. Mucho menos, que en 2023 logremos un objetivo de inflación de 3%, sobre todo si este año, apenas rascaremos el 8%, una desviación significativa y preocupante para familias y gobierno.

Incrementar la tasa de interés de referencia de 5.00% a 5.50%, significa que todo lo que importamos subirá de precio, desde tornillos hasta carne; lácteos, granos, frutas y enlatados, entre otros miles de productos.

El incremento en la tasa de interés implica, que los exportadores recibirán menos pesos por lo que facturen al exterior, porque la inflación siempre desequilibra al tipo de cambio que baja el valor del peso y eleva al del dólar, la cuál es la moneda ancla y predominante en las reservas internacionales, excepto si estos tienen contratos de futuros o de coberturas cambiarias.

El aumento en los réditos significa un encarecimiento del dinero, por lo que usted pagará más por un crédito personal, de nómina, por una tarjeta de crédito, una hipoteca o el financiamiento para adquirir un auto, entre otros.

Elevar las tasas de interés por parte del Banco de México, también significa un incremento en el monto de la deuda externa del país y de sus jorobas (pagos inminentes y pronunciados), denominados en dólares. Esto incluye, además, todos los débitos y pasivos de instituciones respaldadas por el gobierno ante mercados de capital, como Pemex y CFE, fincados a través de colocaciones de bonos y promesas de rendimientos a tenedores de papel gubernamental.

El panorama no es halagüeño, porque para 2022, se vienen 3 o 4 aumentos más en las tasas de referencia de la Reserva Federal de EU, mismos movimientos que deberá hacer el Banco de México.

El consumidor final será quien pague los sobreprecios que ya genera la inflación. Con pandemia o no, la cuesta de enero se pronostica más complicada que la de otros años.

"SEVICIA PURA" es el calificativo que se le puede colgar al Congreso de la Ciudad de México, el cuál ya aprobó el dictamen para agregar en el Código Fiscal 2022, nuevos impuestos a las aplicaciones móviles de reparto de comida (+2%), conciertos o espectáculos que se realicen vía streaming (+8%); ganancias de intermediarios o servicios de hospedaje en plataformas en línea (+5%), y multas que van de los 521 a los 911 pesos a automovilistas capitalinos con vehículos emplacados en otros estados.

VAYAN APLAUSOS y una felicitación muy efusiva, para nuestra compañera y colega Martha Aída Bautista Gallangos, directora editorial de ContraRéplica, por el reconocimiento a su trayectoria periodística que le otorgó La Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos para el Desarrollo de las Américas (CIDHIDA).

•Periodista

Director de RedFinancieraMX
gfloresf13@yahoo.com.mx



PRD busca prohibir la venta de animales

ARTURO R. PANSZA

El vicecoordinador de la bancada del PRD en el Congreso de la Ciudad de México, Jorge Gaviño Ambriz, promueve prohibir la venta de animales en mercados sobre ruedas, tianguis o en cualquiera de sus modalidades móviles, debido a que aún no están contemplados por la ley.

Al presentar una iniciativa en la sesión ordinaria del Poder Legislativo local, fundamentó que Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México prohíbe la venta de éstos en la vía pública o en vehículos.

También, animales vivos en mercados públicos fijos, sin embargo, a raíz del incendio en el Mercado de Sonora, se evidenció la situación de maltrato e impunidad con que son tratados.

El diputado perredista, detalló que luego de ese acontecimiento, los mercados encontraron formas para no dejar de comerciar especies, con permisos vencidos y aún sin los mismos, porque únicamente representa una falta administrativa o una multa.

Gaviño Ambriz, reafirmó que la venta de animales no está prohibida en todos los mercados, salvo que incumplan con los supuestos del artículo 28 de la Ley de Protección Animal que son: entrega de certificado de venta; manual de cuidados, que especifique el tipo de albergue, dieta, y tendrá que estar certificado por un médico veterinario zootecnista.



Presentan iniciativa de ley para prohibir venta de animales /FOTO: LUIS A. BARRERA



FINANZAS CDMX**Realizan aclaraciones
sobre el Código Fiscal**

La Secretaría de Administración y Finanzas emitió aclaraciones sobre el Código Fiscal que fue aprobado el 15 de diciembre por el Congreso de la Ciudad de México, en relación al emplacamiento y aplicaciones.

La dependencia también comentó sobre el Artículo 464, fracción III que la multa de índole fiscal por no realizar el emplacamiento a partir de 2022 en la Ciudad de México, no debe preocuparse ni la ciudadanía ni las agencias automotrices.

Iniciarán a partir de este jueves una serie de reuniones con las distribuidoras automotrices en conjunto con diputados de la ciudad, para establecer las reglas y alcances.

Sobre el artículo 307 TER aclaró que no se trata de un impuesto, es un aprovechamiento del 2% a las apps de reparto, por la actividad que generan. **Hilda Escalona**



MULTARÁN A CAPITALINOS QUE EMPLAQUEN EN OTROS ESTADOS

El Congreso de la Ciudad de México aprobó el miércoles multas de entre \$521 y \$911 a propietarios de vehículos que vivan en la capital y tramiten placas en otras entidades, como Morelos y Estado de México. Se trata de una reforma al artículo 160 del Código Fiscal local, que es parte del Paquete Económico de 2022; por lo tanto, a partir de enero próximo, hace de carácter obligatorio la matriculación en la capital. **(Sopitas)**



PAN busca tumbar el gravamen

PREVÉ INTERPONER ante el Poder Judicial una acción de inconstitucionalidad; también busca combatirlo "a punta de amparos" masivos, asegura

• Por Frida Sánchez

elsa.sanchez@razon.com.mx

POR MEDIO de una acción de inconstitucionalidad y al facilitar un formato de amparos para la ciudadanía, la bancada del PAN en el Congreso capitalino buscará "tumbar" el impuesto del dos por ciento que se aprobó para las plataformas de reparto de alimentos y *streaming*, al considerarlo inconstitucional.

"Buscaremos la acción de inconstitucionalidad por este impuesto y también por el otro, respecto al cobro del *streaming* o del uso de plataformas digitales para espectáculos", adelantó este jueves el coordinador de la bancada, Christian Von Roehrich, pues destacó que este impuesto viola los principios básicos de proporcionalidad, de no discriminación y el de equidad, con los que se establecen todos los gravámenes.

Además, detalló que se violan tres artículos constitucionales: el primero, el cuarto y el undécimo.

El legislador reconoció que

para que su partido pueda ejercer la acción de inconstitucionalidad, se requerirán al menos 22 firmas, de las cuales, adelantó, ya tienen 17 aseguradas, por lo que buscarán a los demás grupos parlamentarios de oposición para que se sumen y obtengan las cinco faltantes.

Asimismo, la bancada blanquiazul anunció que pondrá a consideración del sector empresarial y de los ciudadanos, en general, un formato

de amparo para que, en forma particular, puedan acudir a los tribunales para "tumbar" esos impuestos inconstitucionales, a "punta de amparos".

5
Votos en el Congreso
le faltan al albiazul
para poder proceder



PAN va contra 2% de impuestos para apps

LA BANCADA EN el Congreso de la Ciudad de México calificó de inconstitucional el gravamen a las plataformas digitales

POR REDACCIÓN

La bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de la Ciudad de México presentará una demanda de inconstitucionalidad contra el impuesto de 2 por ciento a plataformas de reparto de bienes y comida, aprobado el miércoles en el recinto de Donceles.

El coordinador panista Christian Von Roehrich, señaló que para presentar la acción de inconstitucionalidad se requieren al menos 22 firmas y su partido tiene aseguradas 17, pero necesitarán cinco más de los partidos de oposición, para que el escrito pueda ser presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Señaló que el impuesto viola los principios básicos de los impuestos establecidos como el de proporcionalidad, no discriminación y equidad, por lo cual se buscará la acción de inconstitucionalidad por dicho impuesto, mismo caso por el cobro *streaming* o el uso de plataformas digitales para espectáculos.

El panista añadió que en los próximos días buscarán a legisladores de otros grupos parlamentarios para que se sumen a la iniciativa contra este cobro.

Explicó que tomarán en cuenta a empresarios y ciudadanos, por lo cual pondrán a su disposición un

formato de amparo para que de forma particular los afectados puedan acudir a los tribunales y “tumar estos impuestos inconstitucionales”.

“A punta de amparos vamos a tumbar estos impuestos inconstitucionales, así, estaremos presentando dos vías para la defensa jurídica de los capitalinos”, indicó.

Aplicaciones como Uber Eats, DiDi Food y Rappi, entre otras, deberán destinar el 2 por ciento de impuestos de cada uno de los cobros que realicen para cada una de las operaciones de intermediación con terceros.





Ayer, integrantes del Siconvese y la asociación NiUnRepartidorMenos protestaron contra el impuesto. Cuartoscuro



Impuestos no llegarán a consumidor final: CDMX

POR AIDA RAMÍREZ

Tras la aprobación, el miércoles pasado, del Paquete Económico 2022, por el Congreso de la Ciudad de México, el gobierno capitalino hizo precisiones en cuanto a algunos “aprovechamientos” e impuestos “ya existentes” que no deberán ser trasladados a los usuarios o consumidores finales a partir del próximo año, mientras que, de emplacamiento en la CDMX, sostuvo que las multas o infracciones no podrán levantarlas elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y que ya se iniciaron pláticas con distribuidoras automotrices, para establecer las reglas y alcances de la medida.

“Aún existen confusiones sobre las reformas incluidas”, señaló la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que explicó que, respecto del artículo 307 TER, “no se trata de un impuesto, es un aprovechamiento del 2.0 por ciento a plataformas digitales sobre la cuota de intermediación que cobran estas grandes empresas trasnacionales, que sacan sus ganancias del país, sin retribuir a la Ciudad por la actividad que generan”.

Dicho aprovechamiento, observó, por su naturaleza, no puede ser transferible ni a los comerciantes, ni a los consumidores, ni tampoco a los repartidores; y de manera adicional, sostuvo que junto con la Secretaría del Trabajo “estamos apoyando a los repartidores para generar iniciativas para facilitar el acceso a la seguridad social y el reconocimiento a los derechos laborales, que estas empresas no otorgan”.

En cuanto al artículo 134 sobre Espectáculos públicos, señaló que “no se aprobó ningún impuesto nuevo a espectáculos

de streaming. Estamos evitando la evasión fiscal por la venta de boletos por la vía electrónica. Eso tampoco representará ningún cargo adicional al usuario”.

Asimismo, aclaró que, para espectáculos en vivo en la Ciudad de México, “esta contribución ya existente, aplica tanto para la venta de boletos físicos como para la venta de boletos digitales”, y “se mantienen los beneficios para personas físicas y morales que realizan espectáculos públicos, que consisten en un descuento del 100 por ciento a los pequeños espacios culturales independientes y del 95 por ciento a las producciones teatrales no mayores a 2499 espectadores”.

Por lo que toca al artículo 464, fracción III, la Secretaría de Administración y Finanzas señaló que, sobre la multa de índole fiscal por no emplacar automotores a partir de 2022 en la Ciudad de México, “no debe preocuparse ni la ciudadanía ni las agencias automotrices. Iniciaremos a partir de hoy una serie de reuniones con las distribuidoras automotrices en conjunto con los Diputados de la Ciudad, para establecer las reglas y alcances de su aplicación”.

No obstante, “se informa que no se trata de una multa o infracción de tránsito, no puede ser aplicada por policías, ni es impedimento para la realización de ningún trámite en la Ciudad, ni será motivo de que se imponga al momento de realizar dichos trámites”, pero la dependencia no terminó de explicar de qué trata la medida.



Foto: Cortesía: Gobierno de la Ciudad

Integrantes del Siconvese y la asociación NiUnRepartidorMenos instalan mantas con la leyenda #UnidosVenceremos y #NoAl2% que refiere al impuesto que se aplicará a partir de 2022 a aplicaciones de mensajería y reparto de alimentos.

